

QUILLOTA, 20 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.133/VISTOS:

1. Memorándum N°68 de 17 de Diciembre de 2018 de Encargada Relaciones Públicas Eventos y Protocolo a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N° 11.016 de fecha 15 de Noviembre del año en curso, a fin de considerar nuevos antecedentes para el pago del premio correspondiente al Tercer lugar en el Concurso de Carros Alegóricos, organizados en el marco del Aniversario 301° de Quillota. De acuerdo al Memorándum N°58 de fecha 13 de Noviembre de 2018, se indica que el Club Deportivo Lo Garzo, obtuvo el tercer lugar en el Concurso de Carros Alegóricos, sin embargo se omitió el antecedente del RUT de la entidad deportiva.

Por tanto donde dice:

TERCER LUGAR: **CLUB DEPORTIVO LO GARZO**
Representado por: Pedro Enrique Fuentes Carvajal
Rut. 12.351.807 - 1
Domiciliado en: Vicuña Mackenna N° 18, Quillota
Fono: 85518600

Debe decir:

TERCER LUGAR: **CLUB DEPORTIVO LO GARZO**
Rut. 65.491.680 - 2
Representado por: Pedro Enrique Fuentes Carvajal
Rut. 12.351.807 - 1
Domiciliado en: Vicuña Mackenna N° 18, Quillota
Fono: 85518600

Se ruega disponer los trámites pertinentes a objeto que se pueda modificar dicho Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los nuevos antecedentes proporcionados.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Memorándum N°58 de fecha 13.11.2018 de Encargada Relaciones Públicas y Eventos a Sr. Alcalde;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002446 de fecha 08.11.2018, emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota;
5. Copia Decreto Alcaldicio N°11.016 de 15 de Noviembre de 2018;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 11.016 de fecha 15 de Noviembre de 2018, en el siguiente sentido:

Por tanto donde dice:

TERCER LUGAR: **CLUB DEPORTIVO LO GARZO**
Representado por: Pedro Enrique Fuentes Carvajal
Rut. 12.351.807 - 1
Domiciliado en: Vicuña Mackenna N° 18, Quillota
Fono: 85518600

Debe decir:

TERCER LUGAR: **CLUB DEPORTIVO LO GARZO**
Rut. 65.491.680 - 2
Representado por: Pedro Enrique Fuentes Carvajal
Rut. 12.351.807 - 1
Domiciliado en: Vicuña Mackenna N° 18, Quillota
Fono: 85518600

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°11.016 de 15 de Noviembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de Relaciones Públicas Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL